

## **HECHO RELEVANTE**

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Bankia, S.A. informa de que la agencia de calificación Standard & Poor's Ratings Services (S&P) ha revisado al alza el rating a largo plazo ("Issuer Credit Rating – ICR") de Bankia desde "BB-" hasta "BB", asignando una perspectiva negativa.

Adicionalmente, los siguientes ratings de Bankia han sido objeto de revisión por parte de S&P, con el siguiente resultado:

- Revisión al alza del rating intrínseco ("Stand-Alone Credit Profile SACP") desde "b+" hasta "bb-"
- Confirmación del rating a corto plazo en "B"
- Revisión al alza del rating de la deuda subordinada desde "CCC+" hasta "B-"

Lo que se comunica como hecho relevante a los efectos oportunos en

Madrid, a 27 de noviembre de 2014

BANKIA, S.A.